

X ORDENANZA N° 1052/2010

Hoseulamp, 13. de Mayo de 2010

Disto :

la Reforma de la ley 3001.-

Y Considerando :

Que se debe tener en cuenta la nueva

replanteamiento de la ley 3001, Art. 138, donde se dispone que todos los Decretos y Resoluciones deben ser aprobados por la Honorable Junta de Fomento.-

Que por secretaría se dió lectura de las Resoluciones N° 52/10, 53/10, 54/10, 55/10, 56/10, 57/10, 58/10, 59/10, 60/10, 61/10, 62/10, 63/10 y 64/10; Decretos N° 11/10, 12/10, y 13/10.-

Por ello:

la Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp;  
sanciona por fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébense las Resoluciones N° 52/10, 53/10, 54/10, 55/10, 56/10, 57/10, 58/10, 59/10, 60/10, 61/10, 62/10, 63/10 y 64/10; Decretos N° 11/10, 12/10 y 13/10; de acuerdo a lo estipulado por el Artículo N° 138 de la ley 3001.-

Artículo 2°: Regístrese, publíquese, archívese.-

  
MARTA MARCUZZO  
SECRETARIA  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



  
OSVALDO PICOTTI  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP